INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/14
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD" (Fonacide 2014)

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 25 días del mes de Agosto de 2014, siendo las 13:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 266189

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 540 30 003 "Adquisiciones Maquinarias, Equipos y Herramientas en general" correspondiente al año 2014.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 12 de agosto de 2014; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **METAL – MAD S.A.**
- **CLASSIC MOBLES**
- **NM DISEÑOS**
- **CLIX**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

METAL – MAD S.A.	CLASSIC MOBLES	NM DISEÑOS	CLIX
Precio total (IVA Incluido)			
547.600.000	660.600.000	623.384.000	796.812.000

L. Limbani Oberfalstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro Carlos Duarte Núñez
Arquitecto
Director Área Urbana
Municipalidad - CDE

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

5. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **METAL-MAD S.A.** en el Item 3 y a la Firma **CLASSIC MOBLES** en los Items 1,2 y 4.-

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	METAL – MAD S.A.	**CLASSIC MOBLES**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple

L. Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

DOCUMENTOS FORMALES		
EMPRESA	METAL- MAD S.A	CLASSIC MOBLES
Cédula Tributaria (RUC)	SIPE	SI
Constancia de SIPE	Nº 1.311.807	Nº 1.311.693
Información del Oferente	SI	SI
Certificado de cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE
Impuesto al Valor Agregado	SIPE	SIPE
Impuesto a la Renta	SI	SIPE
Patente Comercial	SI	NO
Certificación de Antecedentes	SI	SI
Especificaciones Técnicas y/o catálogos	SI	SI
Estados Financieros	SI	SI
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SIPE	NO
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	FABRICANTE	FABRICANTE
Cuenta Bancaria	SIPE	NO
Contratos Anteriores	SI	SI
Plan de Entrega	DDJJ	NO

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura fueron solicitadas por este Comité de Evaluación Nota mediante a la Empresa **CLASSIC MOBLES**, la cual fue recibida en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo requerido por la convocante.-

6. **Motivos de descalificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Conforme al Art. 58 del Decreto Nº 21909/03. Al analizar las documentaciones correspondientes a la Empresa **METAL MAD S.A.,** se detectó que dicha Empresa no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, por no cumplir con el Formulario de Ofertas, la cual es un documento sustancial para la Adjudicación, por haber deficiencia en la misma por que no coincide el cálculo de precio unitario de cada Ítem y por ende altera significativamente el precio total de todos los Ítems.-

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **METAL MAD S.A.,** y se sigue con la Oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y Concordantes.-

Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpt. Adq. y Suministros

7. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **NM DISEÑOS** en el Item 3.-

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	NM DISEÑOS
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad - CDE

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministro

DOCUMENTOS FORMALES	
Cédula Tributaria (RUC)	SIPE
Constancia de SIPE	Nº 1.311.736
Información del Oferente	SI
Certificado de cumplimiento Tributario	SIPE
Impuesto al Valor Agregado	SIPE
Impuesto a la Renta	SIPE
Patente Comercial	NO
Certificación de Antecedentes	SI
Especificaciones Técnicas y/o catálogos	SI
Estados Financieros	SI
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SIPE
Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	SIPE
Cuenta Bancaria	SIPE
Contratos Anteriores	SI
Plan de Entrega	NO

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura fueron solicitadas por este Comité de Evaluación Nota mediante, la cual fue recibida en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo requerido por la convocante.-

8. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	NM DISEÑOS	CLASSIC MOBLES
	MOBILIARIOS				
1	Escritorio de 1,20x0,60 c/ cajones	unid	28	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Sillas y pupitres s/diseño	un	2500	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Silla para profesores	unid	28	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Armario alto de 1,50 x0,40de 2 puertas	unid	28	NO CUMPLE	CUMPLE

L. Limbani Oberfalstatter de O.
Abogado
Mat. Nº 38.952

Carlos K. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

9. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

NM DISEÑOS

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	16,96	29,90	6,46	10,71	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	3,46	2,89	0,15	0,20	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	19,26	28,34	21,97	23,46	CUMPLE

CLASSIC MOBLES

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,247	1,222	1,147	1,21	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,720	0,722	0,754	0,73	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	0,063	0,176	0,516	0,25	CUMPLE

10. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **NM DISEÑOS** en el Ítem 3 y a la Firma **CLASSIC MOBLES** en los Ítems 1,2 y 4.-

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Pedro Cesar Ugarte Nuñez
Arquitecto
Director Área Urbana

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

11. Cuadro de Precios Adjudicados.

				NM DISEÑOS		CLASSIC MOBLES	
ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
	MOBILIARIOS						
1	Escritorio de 1,20x0,60 c/ cajones	unid	28	0	0	699.000	19.572.000
2	Sillas y pupitres s/diseño	un	2500	0	0	229.500	573.750.000
3	Silla para profesores	unid	28	110.000	3.080.000	0	0
4	Armario alto de 1,50 x0,40de 2 puertas	unid	28	0	0	885.500	24.794.000
	TOTAL				3.080.000		618.116.000

12. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma **NM DISEÑOS** en el Item 3 por la suma de Gs. **3.080.000** (Guaranies Tres millones ochenta mil) y a la Firma **CLASSIC MOBLES** en los Items 1,2 y 4 por la suma de Gs. **618.116.000** (Guaraníes seiscientos dieciocho millones ciento dieciséis mil) en la Licitación Pública Nacional Nº 15/14 "Adquisición de Mobiliarios para distintas Escuelas y Colegios Públicos de la Ciudad", por resultar las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limpias Bernabe Martinez
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Área Urbana
Municipalidad - CDE

Carlos M. Domínguez
Dpto. Lic. Adq. y Suministros

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

OBRA : ADQUISICION DE MOBILIARIOS
UBICACIÓN: DISTINTAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE CIUDAD DEL ESTE

				METAL MAD S.A.		CLASSIC MOBLES		NM DISEÑOS		CLIX	
ÍTEM	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
	MOBILIARIOS										
1	Escritorio de 1,20x0,60 c/ cajones	unid	28	700.000	19.600.000	699.000	19.572.000	728.000	20.384.000	840.000	23.520.000
2	Sillas y pupitres s/diseño	un	2500	250.000	625.000.000	229.500	573.750.000	230.000	575.000.000	289.000	722.500.000
3	Silla para profesores	unid	28	100.000	2.800.000	1.517.288	42.484.000	110.000	3.080.000	194.000	5.432.000
4	Armario alto de 1,50 x0,40de 2 puertas	unid	28	900.000	25.200.000	885.500	24.794.000	890.000	24.920.000	1.620.000	45.360.000
	TOTAL				672.600.000		660.600.000		623.384.000		796.812.000

L. Limbani Oberhalstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Jefe Sección Compras y Suministros

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Área Urbana
Municipalidad - CDE

Municipalidad de Ciudad del Este
Área de Diseño (Urbano) y Contratación